MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE UNIDAD Nº 0060-2023-MSB-GM-GDUC-UOP

San Borja, 02 de Junio del 2023

EL JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA;

VISTO: El Expediente N° 2702-2023, mediante el cual la Empresa Pastipan S.A.C, solicita Licencia de Edificación- Remodelación, para el predio ubicado en la Av. San Luis Nº 2141, Mza C6, Lote 10, Urb. San Borja Sur, del Distrito de San Borja; y

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 200.1 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "El Desistimiento del Procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que vuelva a solicitarse la misma pretensión";

Que, de la misma forma, los Numerales 200.4 y 200.5 del mismo cuerpo legal acotado, disponen que, el Desistimiento podrá solicitarse por cualquier medio que permita su constancia y de no precisarse, se considera que se trata de un Desistimiento del procedimiento y que el mismo, se puede realizar en cualquier momento antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa;

Que, mediante Correspondencia Nº 007915-2023, de fecha 16 de Mayo del 2023, el administrado solicita desistimiento del procedimiento. Al respecto, se advierte que la solicitud de Desistimiento se ha efectuado antes de emitir el pronunciamiento final del procedimiento establecido para el otorgamiento de Licencia de Edificación -Remodelación, Modalidad "C";

Que, siendo así, se han producido los supuestos exigidos por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo,General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para la procedencia del Desistimiento del Procedimiento para el otorgamiento de la Licencia de Edificación- Remodelación Modalidad D, solicitado por la Empresa Pastipan S.A.C;

Que, de lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Desistimiento del Procedimiento, solicitado por la Empresa Pastipan S.A.C, mediante Correspondencia N° 007915-2023, respecto del procedimiento iniciado mediante Expediente N° 2702-2023, para el otorgamiento de la Licencia de Edificación- Remodelación, para el predio ubicado en la Av. San Luis Nº 2141, Mza C6, Lote 10, Urb. San Borja Sur, del Distrito de San Borja, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique a la administrada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
ARQ. FERNANDO GAYOSO VARGAS
C.A.P N° 8283
Jefe de la Unidad de Obras Privadas